

Sector primario: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca



**GOBIERNO
FEDERAL**

SHCP

Guía para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual 2011 con el programa Documentos Electrónicos Múltiples (DEM)



Cumplir
nos beneficia a todos



Declaración Anual 2011
PERSONAS MORALES



**Guía para elaborar y presentar por internet la
Declaración Anual de 2011 con el programa
Documentos Electrónicos Múltiples (DEM)**

**Sector primario
(agricultura, ganadería, silvicultura y pesca)**

Régimen Simplificado

(Ingresos hasta por diez millones de pesos, opción régimen
Intermedio)

Personas morales

Índice	Página
Presentación	3
Declaración Anual del régimen Simplificado por internet	4
• Descarga del programa DEM 2012	4
• Instalación del programa DEM 2012	5
• Proceso para iniciar la captura de datos	11
Información general	15
• Creación de una nueva declaración	15
• Participación de los trabajadores en las utilidades	17
• Cifras al cierre del ejercicio	18
• Dividendos o utilidades distribuidos	19
• Estado de posición financiera (balance)	19
• Ingresos acumulables	20
• Deducciones autorizadas	20
• Determinación de otras deducciones autorizadas	22
• Determinación del impuesto sobre la renta (ISR)	23
• Determinación del impuesto empresarial a tasa única (IETU)	25
• Información del impuesto al activo	28
• Información del impuesto al valor agregado (IVA)	29
• Información de los integrantes	30
• Validación de la información	31
• Creación del archivo para envío de la información	34
• Envío de la declaración al SAT	35
Servicios gratuitos y confidenciales	37

Presentación

Con el fin de proporcionarle las herramientas que le permitan cumplir con sus obligaciones fiscales de forma directa, rápida, sencilla, segura y cómoda, el Servicio de Administración Tributaria pone a su disposición la [Guía para presentar por internet la Declaración Anual de 2011 con el programa Documentos Electrónicos Múltiples \(DEM\). Sector primario \(agricultura, ganadería, silvicultura y pesca\). Régimen Simplificado \(ingresos hasta por diez millones de pesos, opción régimen Intermedio\), personas morales.](#)

En esta guía encontrará el procedimiento para instalar el programa **Documentos Electrónicos Múltiples (DEM)** y presentar su Declaración Anual 2011 (capturar su información y enviarla al SAT). Recuerde que debe cumplir oportunamente con esta obligación a más tardar en marzo de 2012.¹

Vigente a partir de enero de 2012.

¹ Excepto cuando se trate de personas morales cuyos integrantes en su totalidad, por los cuales cumpla con sus obligaciones fiscales, sean personas físicas, en cuyo caso la declaración se presentará **en abril de 2012.**

Declaración Anual del régimen Simplificado por internet

De conformidad con las leyes fiscales, las personas morales están obligadas a presentar por internet la Declaración Anual de 2011 a través del programa **DEM 2012**.

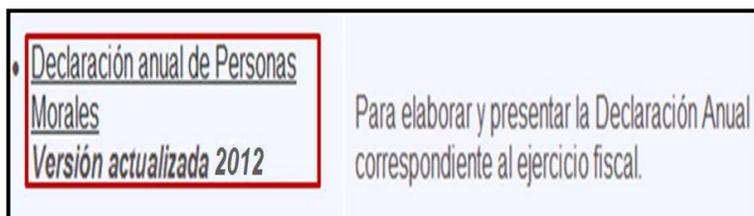
Esta guía está diseñada para aquellos contribuyentes (personas morales) del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), del régimen Simplificado que en 2010 obtuvieron ingresos hasta por diez millones de pesos y optaron por tributar en el régimen Intermedio.

Para una mejor comprensión, describiremos mediante un caso práctico el procedimiento de descarga e instalación del programa DEM 2012 para presentar su Declaración Anual de 2011, así como la captura de los datos para el cálculo de los impuestos y el procedimiento de envío a través de internet.

Descarga del programa DEM 2012

Para descargar el programa DEM 2012, realice el siguiente procedimiento:

- ❖ Ingrese al Portal de internet del SAT.
- ❖ En el menú principal, seleccione **Información y servicios: Software**. También puede ingresar desde el minisitio de **Declaración Anual (personas morales)** que se encuentra en la página principal del Portal.
- ❖ Seleccione el software **Declaración Anual de personas morales. Versión actualizada 2012**.



Al dar clic en la liga **Declaración Anual de personas morales. Versión actualizada 2012**, se abre la siguiente pantalla² en la que encontrará el archivo de descarga, así como el manual de instalación y el manual de usuario del programa DEM 2012.

Para descargar el programa, dé clic en el archivo **DEM_2012.exe** e instálelo en su computadora siguiendo las instrucciones que le vaya indicando.

² La presentación de las pantallas puede variar dependiendo de la versión de Windows que tenga el equipo donde se instale.

Aviso

Nueva versión 1.5.3 del programa electrónico para la presentación de la Declaración Anual de personas morales.

Podrá presentar su declaración con la Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC) o con su Firma Electrónica Avanzada (Fiel), recuerde que es necesario contar con certificado vigente de Fiel; si no lo tiene o ya se venció, le sugerimos acudir a las administraciones locales de Servicios al Contribuyente o módulos de Servicios Tributarios para obtenerlo. Solicite una cita a través de INFOSAT: 01 800 46 36 728.

Consulte los [requisitos](#) para acudir a su cita.

Versión del sistema **DEM (2012) V. 1.5.3**, para elaborar y presentar la Declaración Anual de personas morales correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 y hasta 2002. También puede ser utilizado por las empresas que entren en liquidación durante el 2012 para presentar la declaración correspondiente a este ejercicio.

Versión del sistema DEM V. 1.5.3, provistas de un asistente de instalación:

Descargue e instale en su PC, el siguiente archivo (12,059 kB) **DEM_2012.exe** y siga las indicaciones del asistente de instalación.

El archivo **DEM_2012.exe**, incluye el sistema DEM, así como los formularios 18, 19, 20 y 21. El proceso de instalación se realiza automáticamente en la siguiente ruta de su disco duro **c:\dem_12\anuales**

Manual del usuario:

- (1,139 kB) [Versión](#)

Manual de instalación:

- (795 kB) [Versión](#)

Instalación del programa DEM 2012

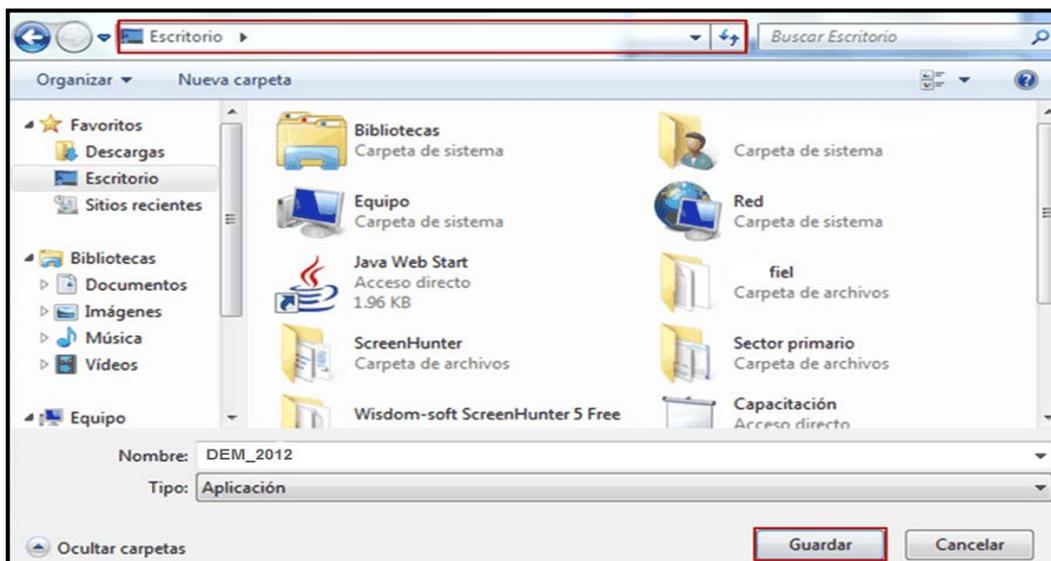
Al dar clic en el archivo de descarga, se abre el siguiente mensaje de seguridad; para iniciar con la instalación del programa dé clic en [Guardar](#).



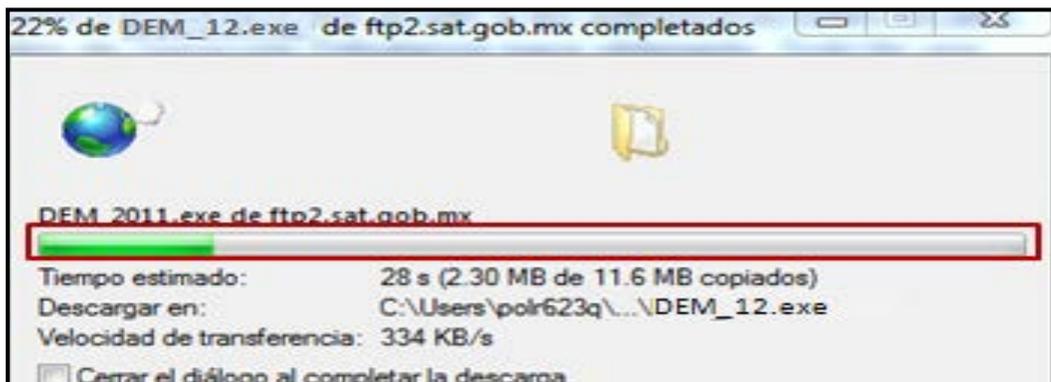
Guía básica para la Declaración Anual 2011

con el programa DEM

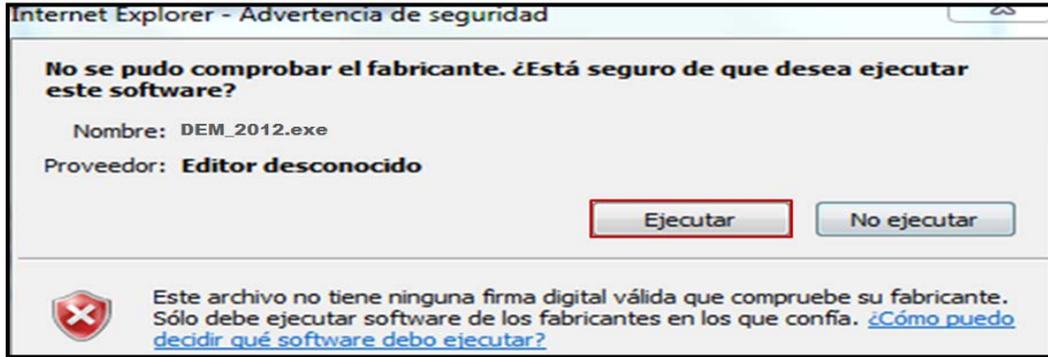
A continuación, se abre la siguiente pantalla para que seleccione la carpeta en la que desea guardar el archivo del programa. El sistema recomienda que se guarde en el **Escritorio**; cuando haya efectuado la selección correspondiente dé clic en **Guardar**.



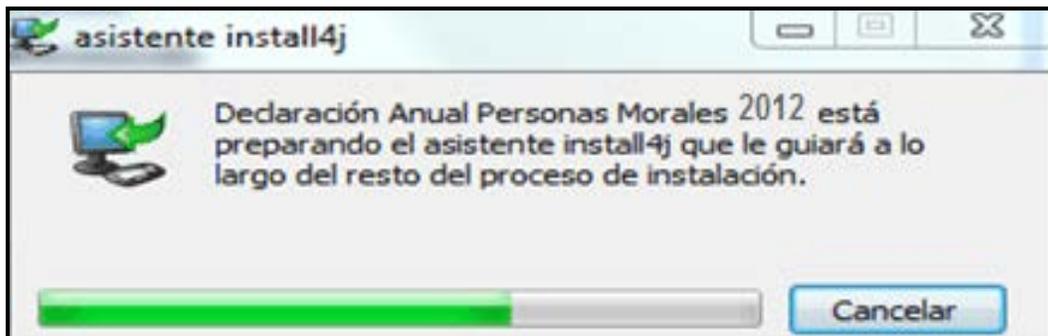
Al guardar se abre un mensaje que muestra el avance de la descarga del archivo y al concluir se abre otro que pregunta si desea ejecutar, abrir o cerrar la carpeta; dé clic en **Ejecutar**.



Posteriormente, se abre otro mensaje de seguridad; dé clic en **Ejecutar** y con ello dará inicio el proceso de instalación del programa DEM 2012.

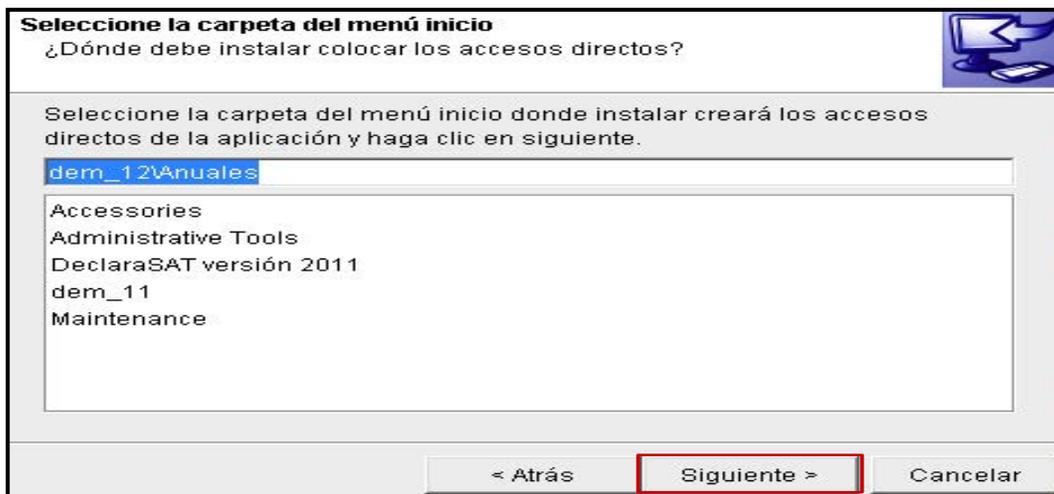
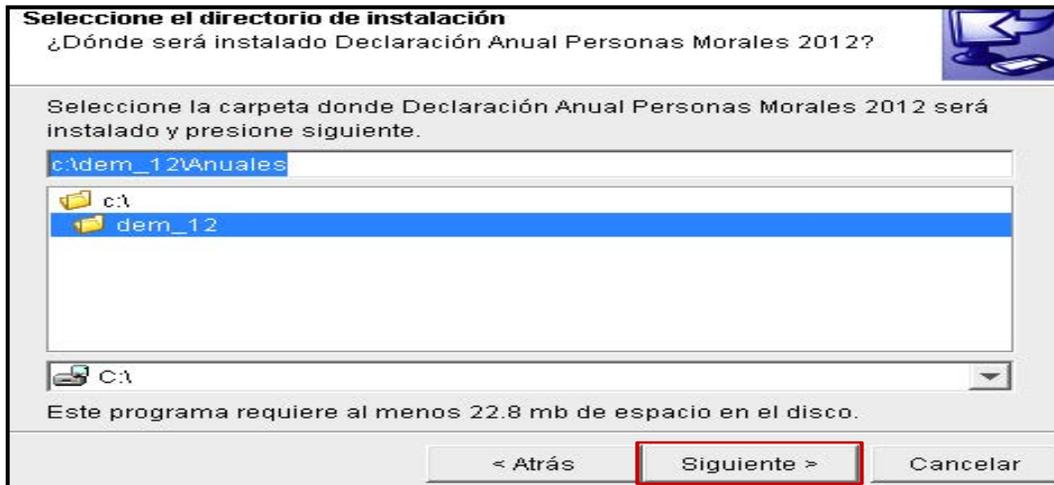


Al ejecutar, se abre un mensaje que nos indica que se está preparando el asistente de instalación; permita que el proceso concluya.

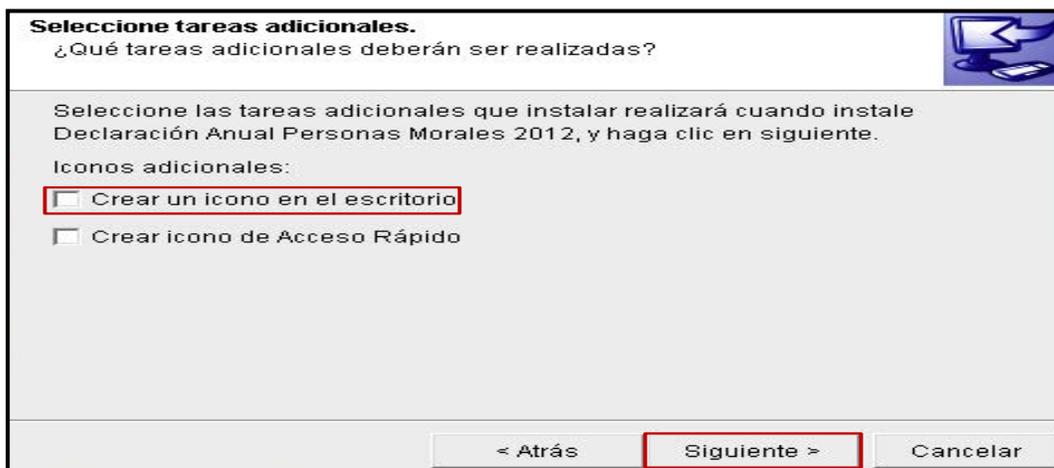


En las pantallas posteriores sólo dé clic en **Siguiente**.

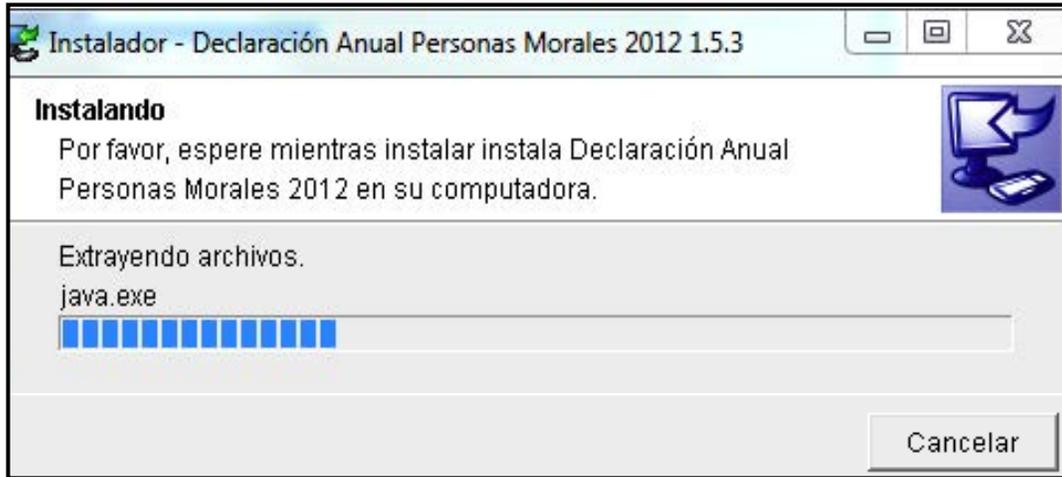




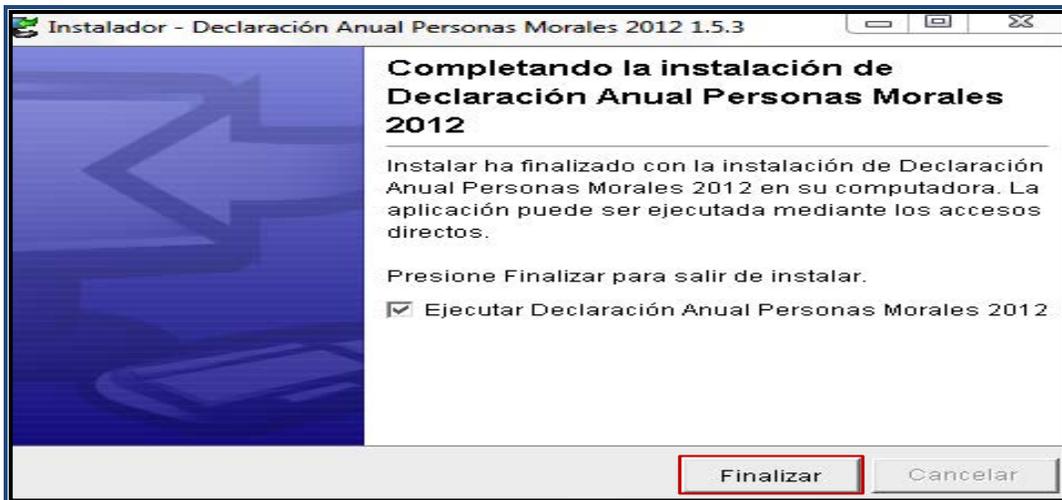
Si desea un acceso directo al programa desde su escritorio, seleccione [Crear un icono en el escritorio](#) y a continuación dé clic en [Siguiete](#).



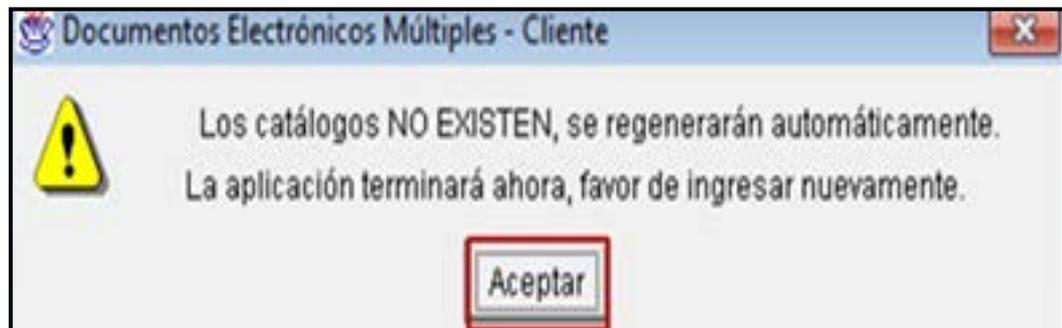
En seguida, el sistema abre una pantalla donde muestra el avance de instalación del programa DEM 2012 en su computadora; espere hasta que concluya el proceso.



Cuando haya concluido el proceso de instalación dé clic en **Finalizar**.

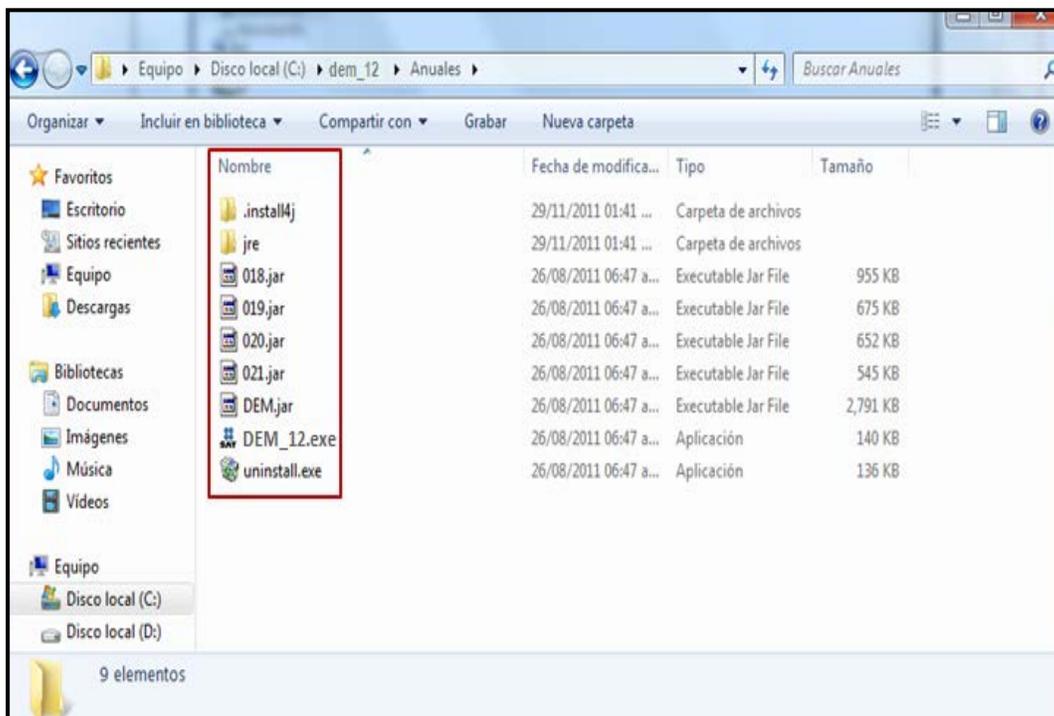
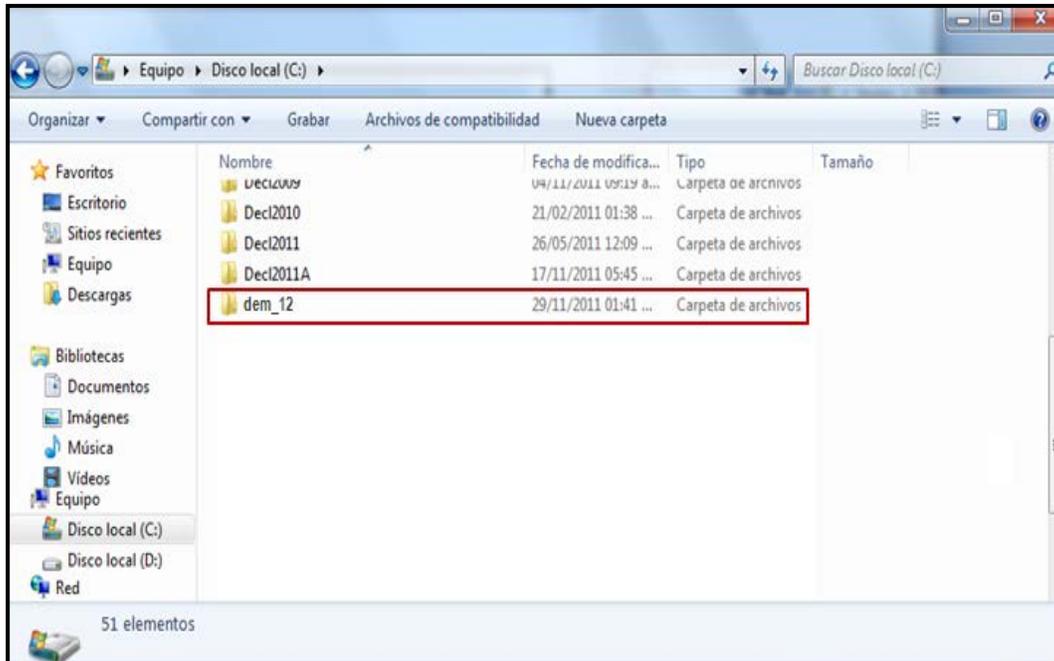


Al finalizar con la instalación del programa DEM 2012 se abre el siguiente mensaje, sólo dé clic en **Aceptar**.



Guía básica para la Declaración Anual 2011 con el programa DEM

Para ubicar el lugar donde se encuentra instalado el programa DEM 2012, abra el explorador para ver las carpetas de su computadora; el archivo con la Declaración Anual 2011 se guardará en la carpeta con el nombre **dem_12**.



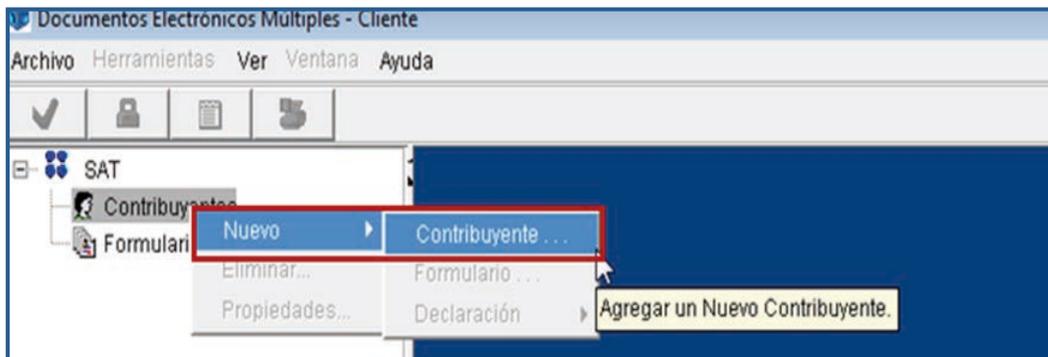
Proceso para iniciar la captura de datos

Para ingresar al programa DEM 2012 dé doble clic en el icono del archivo que se encuentra en la carpeta donde lo haya guardado o, en su caso, en el acceso directo que haya creado en su escritorio.

Al ingresar al programa DEM 2012 se abre y cierra la siguiente pantalla de manera automática para dar paso a la captura de datos.



Para agregar al contribuyente que presentará su Declaración Anual, ubique el puntero del *mouse* en **Contribuyentes** y dé clic con el botón derecho; posteriormente seleccione **Nuevo** y por último dé clic en **Contribuyente**.

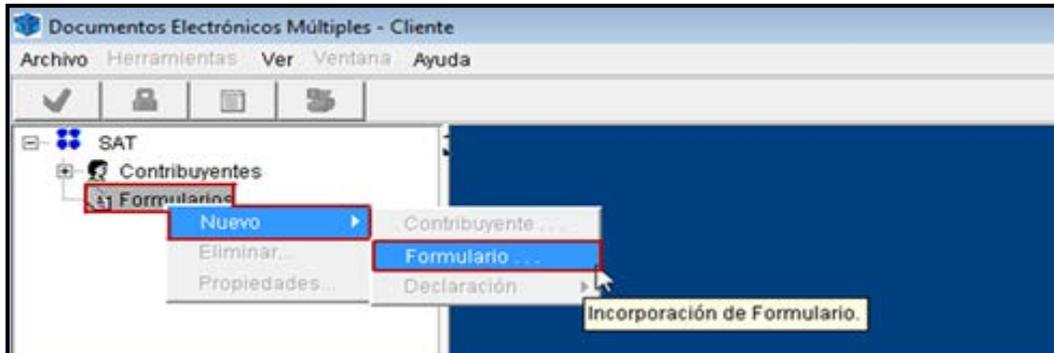


Captura de datos

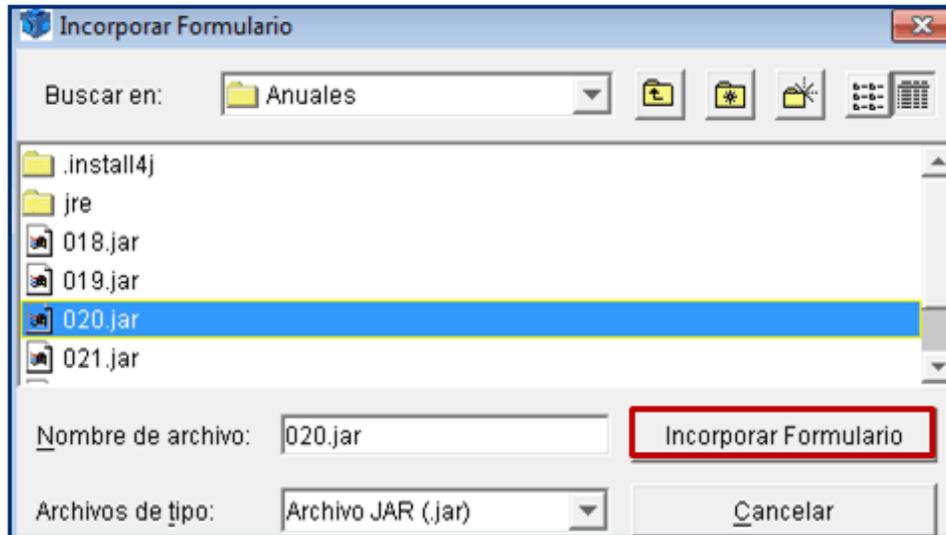
Se abre la siguiente pantalla para que capture la información general del contribuyente y del representante legal. Al finalizar dé clic en **Aceptar**.

The screenshot shows a software window with a title bar containing a close button (X). The form is divided into two main sections. The first section contains fields for tax identification and personal data: R.F.C. (ACP9803142M5), R.F.C. Confirmación (ACP9803142M5), C.U.R.P., Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s), Denominación o razón social (ACP SA DE CV), Calle (EJE 1 NORTE), Núm. ext. (54), Núm. int. (38), Colonia (CENTRO), Delegación o municipio (CUAUHTEMOC), CP (13400), Teléfono (5553281475), Localidad (MEXICO), and Entidad federativa (DISTRITO FEDERAL). The second section is titled "Datos del Representante Legal" and includes fields for R.F.C. (GUOJ630527AA1), C.U.R.P., Apellido paterno (GUTIERREZ), Apellido materno (OLVERA), and Nombre(s) (JORGE). To the right of these fields are two buttons: "Aceptar" and "Cancelar".

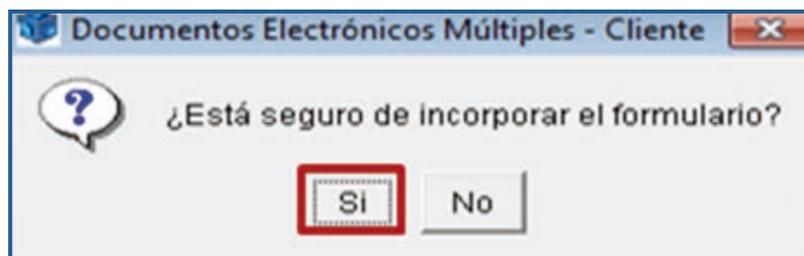
Para incorporar el formulario de la Declaración Anual correspondiente, ubique el puntero del *mouse* en **Formularios** y dé clic con el botón derecho; después seleccione **Nuevo** y enseguida dé clic en **Formulario**.



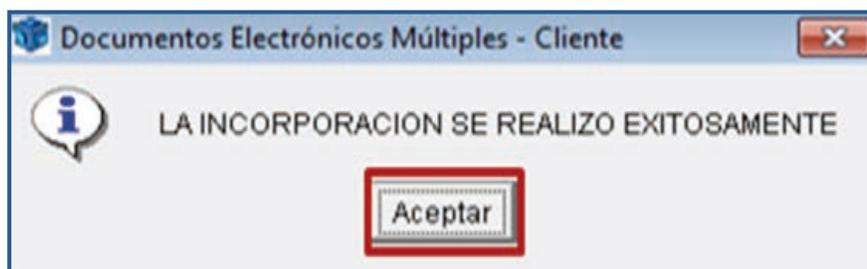
Para elaborar la Declaración Anual de personas morales del régimen Simplificado, en la siguiente pantalla seleccione el formulario **020.jar** y dé clic en **Incorporar formulario**.



Se abre el siguiente mensaje que le pregunta si está seguro de incorporar el formulario; dé clic en **Sí**.



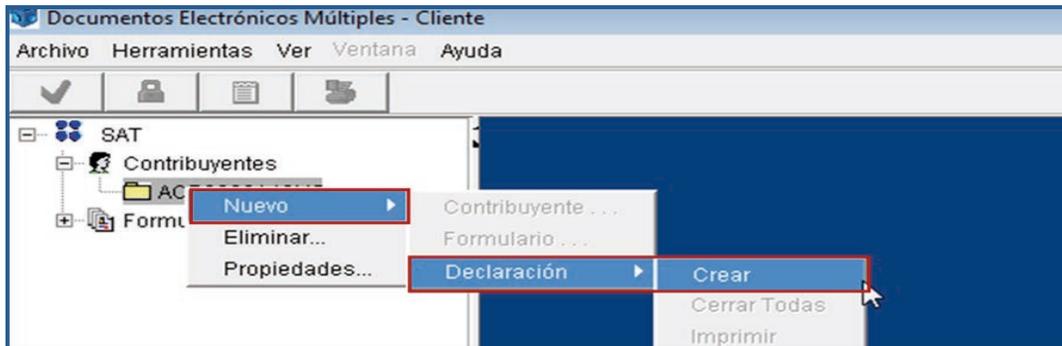
Inmediatamente, se abre otro mensaje que le indica que la incorporación se realizó exitosamente, sólo dé clic en **Aceptar**.



Información general

Creación de una nueva declaración

Para crear una nueva declaración seleccione con el botón derecho del *mouse* el **RFC del contribuyente**; posteriormente, seleccione **Nuevo**, enseguida **Declaración** y por último **Crear**.



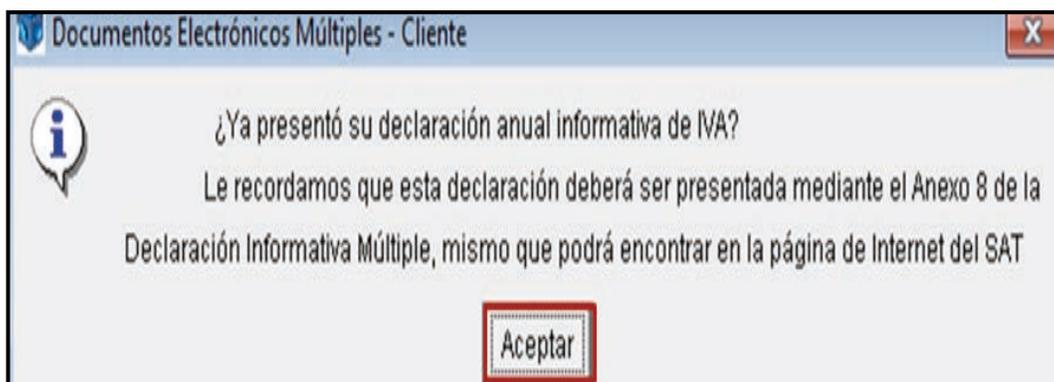
En la siguiente pantalla se encuentra el RFC del contribuyente y el formulario de la declaración que incorporó anteriormente. Seleccione el ejercicio al que corresponda la declaración, así como el tipo de declaración de que se trate (normal, complementaria, etcétera) y dé clic en **Aceptar**.

A screenshot of a dialog box for creating a declaration. The fields are: 'Contribuyente:' with the value 'ACP9803142M5'; 'Formulario:' with the value '020'; 'Ejercicio:' with a dropdown menu showing '2011'; 'Tipo de Presentación:' with a dropdown menu showing 'Normal'; and 'Forma de Presentación:' with a dropdown menu showing 'Del ejercicio'. At the bottom, there are two buttons: 'Aceptar' and 'Cancelar'. The 'Aceptar' button is highlighted with a red box.

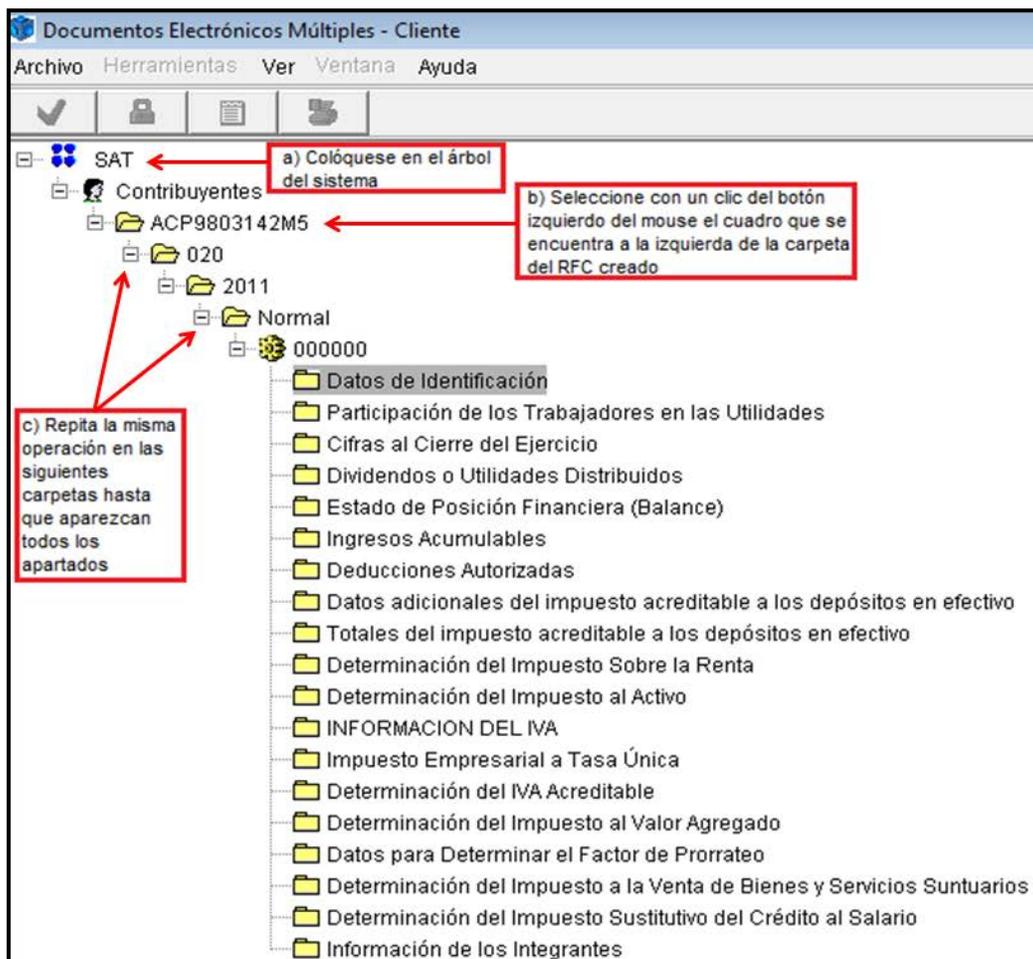
En seguida se abre un mensaje que le indica que el alta del formulario se realizó; sólo dé clic en **Aceptar**.



Al aceptar, se abre el siguiente mensaje; haga caso omiso y sólo dé clic en **Aceptar**, ya que los contribuyentes del IVA pueden optar por no presentar dicha información cuando hayan presentado durante todos los meses de 2011 la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).



En la siguiente pantalla, para abrir las carpetas donde se ubican los apartados de la Declaración Anual, realice lo siguiente:



Una vez que fueron ubicadas las carpetas correspondientes, ingrese en la carpeta **Datos de identificación** y verifique que los datos capturados al inicio sean los correctos.

DATOS DE IDENTIFICACION		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ACP9803142M5	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	ACP SA DE CV	
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUOJ630527AA1	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUOJ640527HDFTLR01	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUTIERREZ	OLVERA JORGE
EJERCICIO	2011	
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	SI	
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL 30 DE JUNIO DE 2010		
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	NO	
DECLARACIÓN	Normal	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA		
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA		
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO	No	

Posteriormente, abra cada una de las carpetas donde se ubican los apartados de la declaración y realice la captura de sus datos como se señala en la presente guía.

Participación de los trabajadores en las utilidades

La participación de utilidades es la parte de los rendimientos obtenidos que corresponde a los trabajadores por su intervención en el proceso productivo.

La base sobre la que se debe participar a los trabajadores es la renta gravable, como lo indica el artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo, la cual se determina conforme lo establecen los artículos 130 y 132 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La renta gravable es la utilidad fiscal que se determina, de conformidad con el artículo 130 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, restando al total de los ingresos acumulables obtenidos en un ejercicio fiscal las deducciones autorizadas efectuadas en el mismo ejercicio.

	Concepto	Cantidades
	Total de ingresos acumulables en el ejercicio 2011	7'600,000.00
(-)	Total de deducciones autorizadas en el ejercicio 2011	3'400,000.00
(=)	Utilidad fiscal del ejercicio 2011 (renta gravable)	4'200,000.00
(x)	Tasa	10%
(=)	PTU del ejercicio 2011	420,000.00

Para capturar las cantidades anteriores, ingrese a la carpeta **Participación de los Trabajadores en las Utilidades**.

Si efectúa reparto de utilidades, debe seleccionar en la siguiente pantalla la opción **Aplica**,³ y posteriormente capturar el monto de la PTU que determinó para el ejercicio 2011.

Si tiene PTU del ejercicio 2010 que aún no cobran sus trabajadores, debe capturarla en el campo **PTU no cobrada en el ejercicio anterior**.

A. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	420000
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	

Cifras al cierre del ejercicio

Para efectos del ejemplo, no hay información para el llenado de esta carpeta, por lo que en la siguiente pantalla únicamente seleccione la opción **No aplica**; en caso contrario, capture las cantidades correspondientes a los conceptos que se indican.

B. CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	
IMPUESTO DEFINITIVO PAGADO POR EFECTUAR LA DEDUCCIÓN DE GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN (CON BASE EN LA RFA)	
UTILIDAD PENDIENTE DE GRAVAMEN, POR REINVERTIR	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	

³ Cada carpeta contiene una serie de campos en los que debe seleccionar si son aplicables para efectos de capturar la información de la persona moral de que se trate. Al elegir la opción **Aplica**, el título de la carpeta se activa en color verde; si selecciona **No aplica**, la carpeta se desactiva y se visualiza el título de color rojo en el árbol.

Dividendos o utilidades distribuidos

Al igual que en la carpeta anterior, en este ejemplo no hay información para el llenado de esta carpeta, por lo que en la siguiente pantalla únicamente seleccione la opción **No aplica**; en caso contrario, capture las cantidades correspondientes a los conceptos que se indican.

 Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen Simplificado	
C. DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	No Aplica
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES	
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE	

Estado de posición financiera (Balance)

Para efectos del caso práctico que estamos desarrollando, en 2010 la persona moral obtuvo ingresos menores a diez millones de pesos, por lo que opta por llevar contabilidad simplificada según las disposiciones del régimen Intermedio de las actividades empresariales de las personas físicas; por lo tanto, no está obligada a elaborar un estado de posición financiera o balance. Por ello, en la siguiente pantalla seleccione **No aplica** para continuar con la captura; en caso contrario, capture las cantidades correspondientes a los conceptos que se indican.

 Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen Simplificado	
D. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)	No Aplica
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	

Ingresos acumulables

En este apartado debe capturar sus ingresos acumulables por cada concepto.

Para determinar el ISR en el régimen Simplificado se utiliza el sistema de flujo de efectivo, que consiste en acumular sólo los ingresos efectivamente cobrados en el ejercicio.

En nuestro ejemplo sólo se obtuvieron ingresos propios de la actividad por ventas nacionales, conforme a los siguientes datos:

	Concepto	Cantidades
	Ingresos propios de la actividad nacionales	7'600,000.00
(+)	Ingresos propios de la actividad exportación	0.00
(+)	Ganancia en la enajenación de terrenos y activos fijos	0.00
(+)	Ganancia en la enajenación de acciones o partes sociales	0.00
(+)	Intereses devengados a favor y ganancia cambiaria	0.00
(+)	Otros ingresos acumulables	0.00
(=)	Total de ingresos acumulables	7'600,000.00

En la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture en el recuadro correspondiente la cantidad de los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2011.

E. INGRESOS ACUMULABLES		Aplica
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	NACIONALES	7600000
	EXPORTACIÓN	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN	DE TERRENOS Y DE ACTIVOS FIJOS	
	DE ACCIONES O PARTES SOCIALES	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR Y GANANCIA CAMBIARIA		
OTROS INGRESOS ACUMULABLES		
INGRESOS EXENTOS		

Deducciones autorizadas

Las personas morales del régimen Simplificado pueden deducir en el cálculo del ISR los gastos e inversiones relacionados con su actividad aplicando el flujo de efectivo; es decir, considerarán sólo las erogaciones efectivamente pagadas en el ejercicio.

También pueden deducir los conceptos que les permite la Resolución de Facilidades Administrativas publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de febrero de 2011.

Las personas morales del régimen Simplificado, sector primario, que hayan optado por tributar conforme al régimen Intermedio, pueden deducir sus inversiones en activos fijos, y los cargos y gastos diferidos considerando el total de las erogaciones realizadas en el ejercicio en el que sean

efectivamente pagadas, excepto cuando se trate de automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones y remolques, los cuales se deducirán aplicando el porcentaje de depreciación que corresponda en el ejercicio y que se señala en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los automóviles adquiridos en 2011 se pueden deducir siempre que se considere como monto máximo original de la inversión la cantidad de 175,000 pesos. Si el costo fue mayor, la cantidad que exceda no será deducible.

Para efectos del ejemplo, a continuación se enlista una relación de deducciones que deben capturarse en el programa DEM 2012.

	Concepto	Cantidades
	Devoluciones, rebajas, descuentos y bonificaciones sobre ventas	0.00
(+)	Adquisiciones netas de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	0.00
(+)	Deducción por concepto de inversiones en terrenos	0.00
(+)	Deducción de inversiones (sin incluir deducción inmediata)	0.00
(+)	Sueldos y salarios	650,500.00
(+)	Honorarios pagados a personas físicas	280,500.00
(+)	Intereses devengados a cargo y pérdida cambiaria	0.00
(+)	Regalías y asistencia técnica	0.00
(+)	Donativos otorgados	0.00
(+)	Aportaciones al SAR, Infonavit y jubilaciones por vejez*	13,500.00
(+)	Cuotas al IMSS	35,750.00
(+)	Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	0.00
(+)	Fletes y acarreos pagados a personas físicas	150,500.00
(+)	Contribuciones pagadas, excepto ISR, IVA, IETU, Impac e IEPS	55,900.00
(+)	Seguros y fianzas	150,000.00
(+)	Viáticos y gastos de viaje	0.00
(+)	Combustible y lubricantes	0.00
(+)	Crédito al salario no disminuido de contribuciones	0.00
(+)	Impuesto sustitutivo del crédito al salario efectivamente pagado	0.00
(+)	Otras deducciones autorizadas**	2'063,350.00
(=)	Total de deducciones autorizadas	3'400,000.00

*Se refiere a las cantidades que se enteran a las afores.

**Para su determinación véase el siguiente cuadro.

****Determinación de otras deducciones autorizadas**

	Concepto	Cantidades
	Compra de alimento para ganado*	1'150,000.00
(+)	Medicamentos y vacunas	160,780.00
(+)	Compra de bebederos	84,000.00
(+)	Reparación de maquinaria	45,800.00
(+)	Equipo de cómputo	34,700.00
(+)	Gastos de instalación	56,000.00
(+)	Luz y teléfono	80,000.00
(+)	Gasolina y mantenimiento de equipo de transporte	105,780.00
(+)	Papelería y artículos de escritorio	70,700.00
(+)	Otros servicios	95,500.00
(+)	Gastos de mantenimiento y conservación (excepto adiciones y mejoras al bien inmueble)	180,090.00
(=)	Otras deducciones autorizadas	2'063,350.00

*Los contribuyentes dedicados al sector primario en el régimen Simplificado pueden deducir, con documentación que no reúna los requisitos fiscales, las erogaciones por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del acmpo, alimentación de ganado y gastos menores, hasta por 16% del total de sus ingresos propios, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la regla 1.2 de la Resolución de Facilidades Administrativas.

Para continuar con la captura de sus datos, abra la carpeta **Deducciones autorizadas**; en la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture las cantidades correspondientes a sus deducciones autorizadas.

F. DEDUCCIONES AUTORIZADAS		Aplica
DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		
DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO		
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	EN TERRITORIO NACIONAL DE IMPORTACIÓN	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE INVERSIONES EN TERRENOS		
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES (SIN INCLUIR DEDUCCIÓN INMEDIATA)		
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		
SUELDOS Y SALARIOS		650500
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		280500
INTERESES EFECTIVAMENTE PAGADOS Y PÉRDIDA CAMBIARIA		
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA		
DONATIVOS OTORGADOS		
APORTACIONES AL SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ		13500
CUOTAS AL IMSS		35750
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		150500
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS		55900
SEGUROS Y FIANZAS		150000
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		
CUOTAS DE PEAJE		
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES		
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO		
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS		
PÉRDIDA EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS		2063350

Determinación del impuesto sobre la renta (ISR)

Para determinar el impuesto sobre la renta, debe calcular la base del ISR del ejercicio que está declarando.

Para efectos del ejemplo, a continuación se determina la base del ISR con los datos señalados en los puntos que anteceden.

	Concepto	Cantidades
	Total de ingresos acumulables en el ejercicio 2011	7'600,000.00
(-)	Total de deducciones autorizadas en el ejercicio 2011	3'400,000.00
(=)	Utilidad fiscal o pérdida fiscal del ejercicio 2011	4'200,000.00
(-)	PTU pagada en el ejercicio 2011	0.00
(-)	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones	0.00
(-)	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio 2011*	0.00
(=)	Utilidad gravable	4'200,000.00
(-)	Exención de 20 salarios mínimos anuales (cuatro socios o asociados)**	1'746,744.00
(=)	Base del ISR	2'453,256.00

*Solo se pueden disminuir las pérdidas generadas a partir del ejercicio de 2002.

**Las personas morales que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, no pagarán el ISR hasta por un monto en el ejercicio de 20 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año, por cada uno de sus socios o asociados, siempre que no exceda en su totalidad de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del Distrito Federal elevado al año. Tratándose de ejidos y comunidades, no será aplicable el límite de 200 veces el salario mínimo. Para efectos del ejemplo, se consideró el área geográfica A y una exención para cuatro socios ($59.82 \times 20 \times 365 \times 4 = 1'746,744.00$).

Tabla de salarios mínimos para 2011⁴

Área geográfica	Cantidades
A	59.82
B	58.13
C	56.70

⁴ Información de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de diciembre de 2010, donde se establecen los salarios mínimos generales y profesionales para 2011 vigentes a partir del 1 de enero de 2011.

Cálculo del impuesto sobre la renta (ISR)

	Concepto	Cantidades
	Base del ISR	2'453,256.00
(x)	Tasa del ISR	30%
(=)	ISR determinado en el ejercicio	735,976.80
(-)	Reducción del ISR*	220,793.04
(=)	ISR causado del ejercicio	515,183.76
(-)	Estímulos por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico	0.00
(-)	Pagos provisionales del ISR efectuados a la Federación**	515,184.00
(-)	ISR retenido al contribuyente	0.00
(-)	ISR acreditable por dividendos o por utilidades distribuidas	0.00
(-)	ISR acreditable pagado en el extranjero	0.00
(=)	ISR a cargo del ejercicio 2011	0.00

*Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al sector primario reducirán 30% el ISR determinado en el ejercicio, conforme al artículo 81 de la Ley del ISR (735,976.80 x 30% = 220,793.04).

**Si durante el año le recaudaron impuestos por depósitos en efectivo (IDE) en las instituciones del sistema financiero y lo acreditó en sus pagos provisionales del ISR, el monto del IDE acreditado no debe incluirse en los pagos provisionales efectuados a la Federación. En este ejemplo no se recaudó IDE.

Seleccione la carpeta **Determinación del impuesto sobre la renta**, y en la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture las cantidades para la determinación del ISR correspondiente al ejercicio 2011.

K. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		Aplica
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES		7800000
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS		3400000
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		
ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES		
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU		4200000
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO		4200000
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		
UTILIDAD GRAVABLE	SE_SUGIERE 4200000	4200000
EXENCIÓN DE 20 SALARIOS MÍNIMOS ANUALES		1746744
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	SE_SUGIERE	735977
REDUCCIONES DEL ISR		220793
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO		515184
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO		
OTROS ESTÍMULOS		
TOTAL DE ESTÍMULOS		0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS A LA FEDERACIÓN		515184
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO		
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS		
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS		
OTRAS CANTIDADES A CARGO		
OTRAS CANTIDADES A FAVOR		
DIFERENCIA	A CARGO	0
	A FAVOR	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE		
ISR A CARGO DEL EJERCICIO		0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC		
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU		
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO		

Determinación del impuesto empresarial a tasa única (IETU)

Las personas físicas y morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, están obligadas al pago del IETU por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar donde se generen, cuando realicen cualquiera de las siguientes actividades:

- Enajenen bienes.
- Presten servicios independientes.
- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.

El IETU se calcula aplicando la tasa de 17.5% a la cantidad que resulte de disminuir la totalidad de los ingresos percibidos por dichas actividades a las deducciones autorizadas del mismo periodo.

Para efectos de nuestro ejemplo se consideran los siguientes datos para la determinación del IETU del ejercicio 2011.

Concepto		No deducibles	Deducciones autorizadas
Devoluciones, rebajas, descuentos y bonificaciones sobre ventas		0.00	0.00
Adquisiciones netas de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados		0.00	0.00
Deducción por concepto de inversiones en terrenos		0.00	0.00
Deducción de inversiones (sin deducción inmediata)		0.00	0.00
*	Sueldos y salarios pagados	650,500.00	0.00
	Aportaciones al SAR, Infonavit, Cuotas al IMSS y jubilaciones por vejez pagadas	49,250.00	0.00
Honorarios pagados a personas físicas		0.00	280,500.00
Intereses devengados a cargo y pérdida cambiaria		0.00	0.00
Regalías y asistencia técnica		0.00	0.00
Donativos otorgados		0.00	0.00
Uso o goce de bienes pagados a personas físicas		0.00	0.00
Contribuciones pagadas		0.00	55,900.00
**	Seguros y fianzas	0.00	150,000.00
	Fletes y acarreos pagados a personas físicas	0.00	150,500.00
Combustible y lubricantes		0.00	0.00
Otras deducciones autorizadas***		0.00	913,350.00
Total de no deducibles y deducciones autorizadas para el IETU		699,750.00	1'550,250.00

*Para efectos del IETU no se consideran deducciones autorizadas los pagos por concepto de sueldos y salarios ni las aportaciones de seguridad social, ya que la Ley del IETU considera su aplicación a través del acreditamiento contra el IETU determinado.

Para la captura en la pantalla correspondiente, estos datos se incluirán en **Otras deducciones autorizadas.

***En el apartado **Otras deducciones autorizadas**, la cantidad disminuye en comparación con la que se establece para la determinación del ISR. Lo anterior se debe a que para efectos del IETU no cumplen con los requisitos para la deducción los gastos de alimento para ganado a que se refiere la regla 1.2 de la Resolución de Facilidades Administrativas para 2011 (2'063,350.00 – 1'150,000.00 = 913,350.00).

Guía básica para la Declaración Anual 2011

con el programa DEM

Concepto		Cantidades
	Total de ingresos obtenidos en el ejercicio 2011	7'600,000.00
(-)	Deducciones autorizadas efectuadas en el ejercicio 2011	1'550,250.00
(-)	Deducción adicional de inversiones	0.00
(=)	Base del IETU	6'049,750.00
(x)	Tasa del IETU	17.5%
(=)	IETU causado del ejercicio 2011	1'058,706.25
(-)	Crédito fiscal por deducciones mayores a los ingresos (pérdidas)*	0.00
(-)	Acreditamiento por sueldos y salarios gravados	105,962.50
(-)	Acreditamiento por aportaciones de seguridad social	8,618.75
(-)	Crédito fiscal por inversiones (1998 a 2007)	0.00
(-)	Crédito fiscal de deducción inmediata. Pérdidas fiscales	0.00
(-)	ISR propio del ejercicio	515,183.76
(-)	Pagos provisionales del IETU efectuados en el ejercicio 2011	428,941.19
(+)	Otras cantidades a cargo del contribuyente	0.00
(-)	Otras cantidades a favor del contribuyente	0.00
(=)	IETU a cargo del ejercicio 2011	0.00

*Este crédito se considera cuando el monto de las deducciones autorizadas sea mayor a los ingresos gravados percibidos en el ejercicio.

Cálculo del acreditamiento por sueldos y salarios

Concepto		Cantidades
	Sueldos y salarios pagados en 2011*	650,500.00
(-)	Salarios exentos pagados en 2011	45,000.00
(=)	Total de salarios gravados pagados en 2011	605,500.00
(x)	Factor	0.175
(=)	Monto acreditable por sueldos y salarios	105,962.50

*Para determinar el monto acreditable por sueldos y salarios, únicamente se considerarán los salarios gravados para el ISR, por lo que a los salarios pagados, por 650,500, le restamos los salarios exentos pagados, por 45,000.

Cálculo del monto acreditable por aportaciones de seguridad social

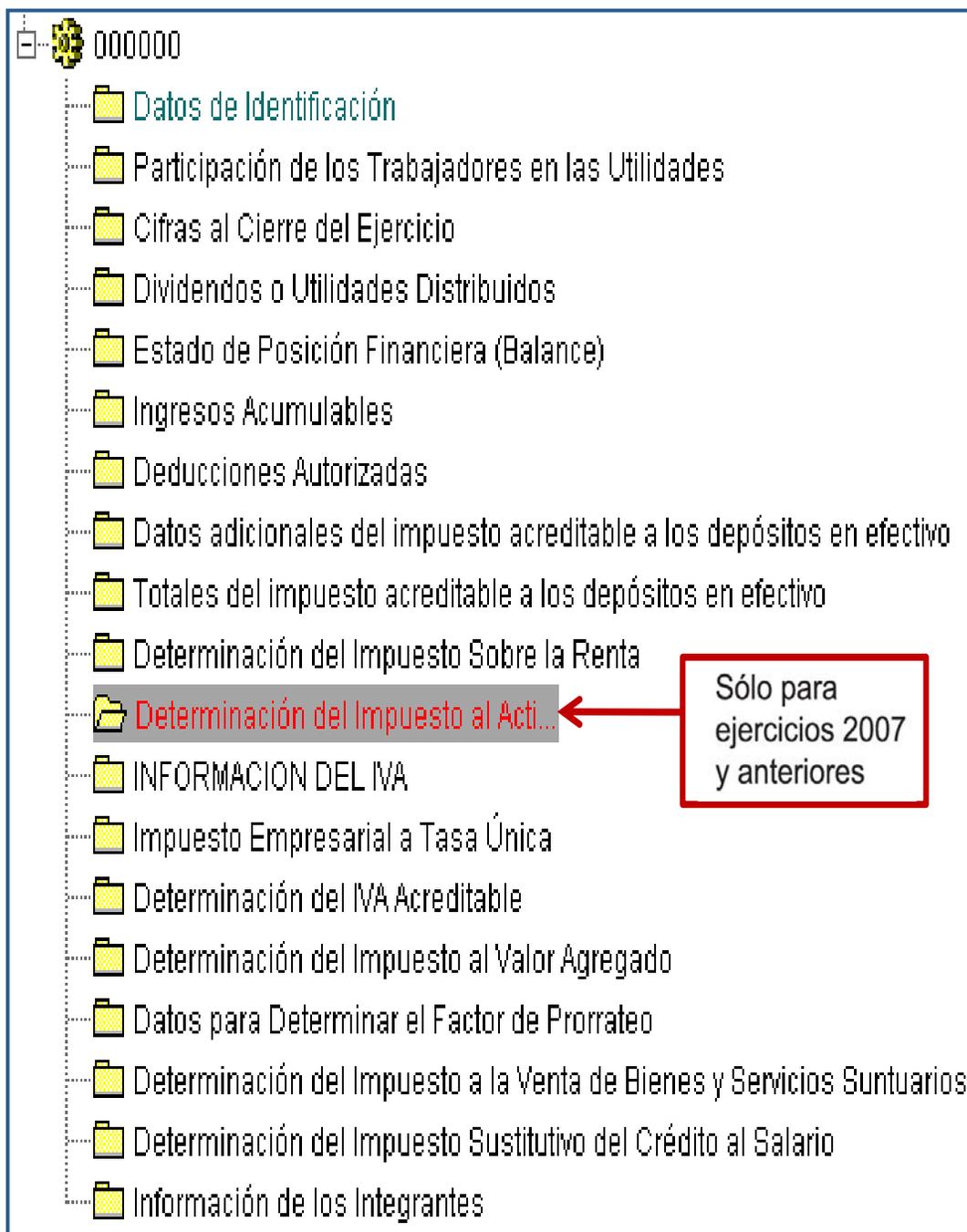
Concepto		Cantidades
	Pagos efectuados por aportaciones de seguridad social	49,250.00
(x)	Factor	0.175
(=)	Monto acreditable por aportaciones de seguridad social	8,618.75

En la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y capture las cantidades correspondientes para la determinación del IETU del ejercicio 2011:

 Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen Simplificado	
IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)	
<input type="text" value="Aplica"/>	
INGRESOS	
ENAJENACIÓN DE BIENES	760000
EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	
EXENTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
EXENTOS POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
OTROS INGRESOS	
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	760000
DEDUCCIONES	
EROGACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	
EROGACIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES	280500
EROGACIONES POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO)	
CONTRIBUCIONES A CARGO	55900
EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Ó BONIFICACIONES, DEPÓSITOS Ó ANTICIPOS	
INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES	
DONATIVOS	
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	1213850
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	1550250
BASE GRAVABLE	6049750
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA	
BASE GRAVABLE	6049750
IMPUESTO CAUSADO	1058706
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	105962
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8619
CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES (ADQUIRIDAS DE 1998 A 2007)	
CRÉDITO FISCAL DE DEDUCCIÓN INMEDIATA (PÉRDIDAS FISCALES)	
CRÉDITO FISCAL SOBRE PÉRDIDAS FISCALES (RÉGIMEN SIMPLIFICADO)	
IMPUESTO A CARGO (1a. DIFERENCIA)	944125
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	515184
ISR PROPIO POR ACREDITAR POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O UTILIDADES	
ACREDITAMIENTO DEL ISR PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO A CARGO (2a. DIFERENCIA)	428941
PAGOS PROVISIONALES DE IETU	
EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL IETU ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL MISMO PERIODO	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS	428941
DIFERENCIA A CARGO	0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO	0
DATOS INFORMATIVOS	
TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES ADQUIRIDAS DE 1998 A 2007	
MONTO TOTAL DE DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES ADQUIRIDAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007	
BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	
BASE PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE PÉRDIDAS FISCALES POR DEDUCCIÓN INMEDIATA Ó DEDUCCIÓN DE TERRENOS	
BASE PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL SOBRE PÉRDIDAS FISCALES (RÉGIMEN SIMPLIFICADO)	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	
PARTE PROPORCIONAL DEL ISR ACREDITABLE CONTRA IETU	

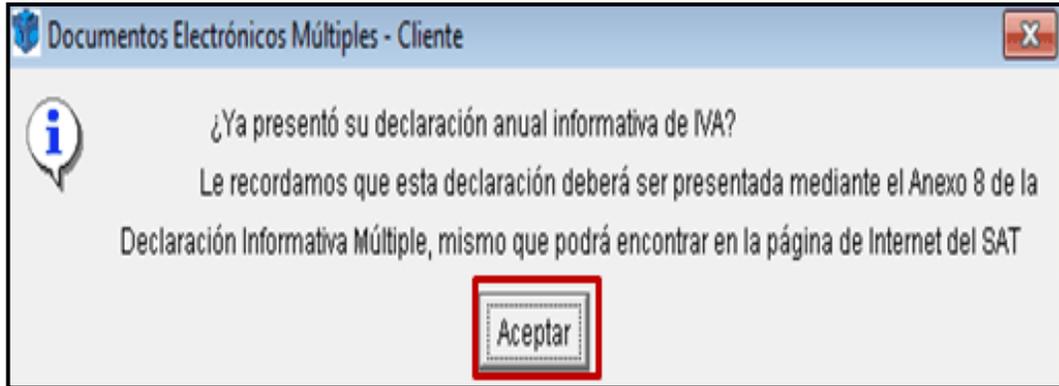
Información del impuesto al activo

A partir de las reformas fiscales para el ejercicio 2008 se abroga la Ley del Impuesto al Activo, por lo que este apartado únicamente se habilitará cuando se presenten declaraciones correspondientes a los ejercicios 2007 y anteriores:

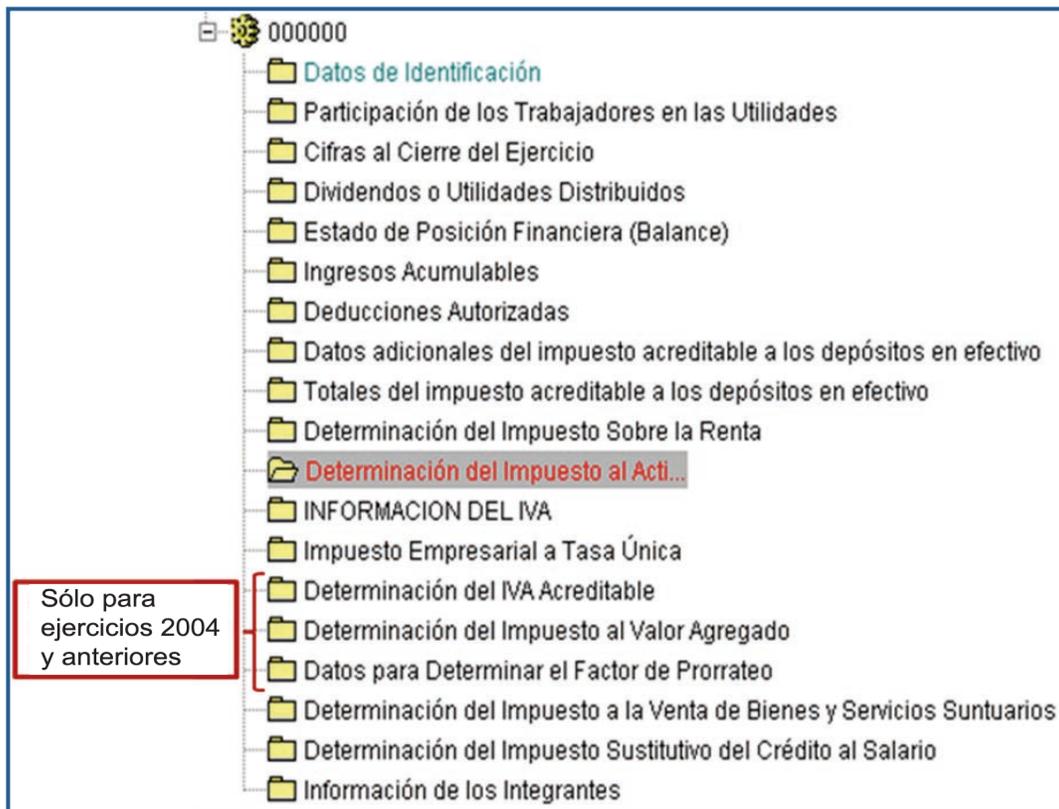


Información del impuesto al valor agregado (IVA)

Cuando se crea la declaración, el programa abre el siguiente mensaje correspondiente a la información del impuesto al valor agregado, haga caso omiso del mismo y sólo dé clic en **Aceptar**, ya que los contribuyentes del IVA pueden optar por no presentar esa información cuando hayan presentado durante todos los meses de 2011 la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).



La información referente al IVA se activa únicamente para los ejercicios 2004 y anteriores, dependiendo las obligaciones fiscales vigentes en cada uno de esos ejercicios.



Información de los integrantes

Las personas morales del régimen Simplificado que cumplen las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes efectuarán el cálculo y el entero del impuesto del ejercicio.

Para efectos del ejemplo, se proporciona la siguiente información de los integrantes de la persona moral.

RFC del integrante	Utilidad gravable	ISR a cargo	PTU por distribuir	Ingreso gravable para IETU	Deducciones autorizadas para IETU	Base gravable para IETU	IETU a cargo
GULM4502028L3	18,000.00	1,500.00	1,800.00	18,000.00	5,980.00	12,020.00	2,103.00
FENS6604087G9	15,000.00	1,250.00	1,500.00	15,000.00	8,932.00	6,068.00	1,062.00
EEMA710907453	13,700.00	1,150.00	1,370.00	13,700.00	5,970.00	7,730.00	1,353.00
SAVE5905029P1	19,600.00	1,770.00	1,960.00	19,600.00	12,520.00	7,080.00	1,239.00
MOMU670101123	17,900.00	1,580.00	1,790.00	17,900.00	700.00	17,200.00	3,010.00

En la siguiente pantalla seleccione **Aplica** y registre al primero de sus integrantes.



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen Simplificado

L. INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES

Aplica ▼

RFC DEL INTEGRANTE	ZAVE601212JK1
UTILIDAD GRAVABLE	180000
PÉRDIDA FISCAL	
ISR	1500
A CARGO	
A FAVOR	
PTU POR DISTRIBUIR	1800
VALOR DEL ACTIVO (BASE GRAVABLE)	
IMPAC	
A CARGO	
A FAVOR	
INGRESOS GRAVADOS PARA IETU	18000
DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA IETU	5980
BASE GRAVABLE PARA IETU	12020
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	
IETU A CARGO	2103
IETU A FAVOR	

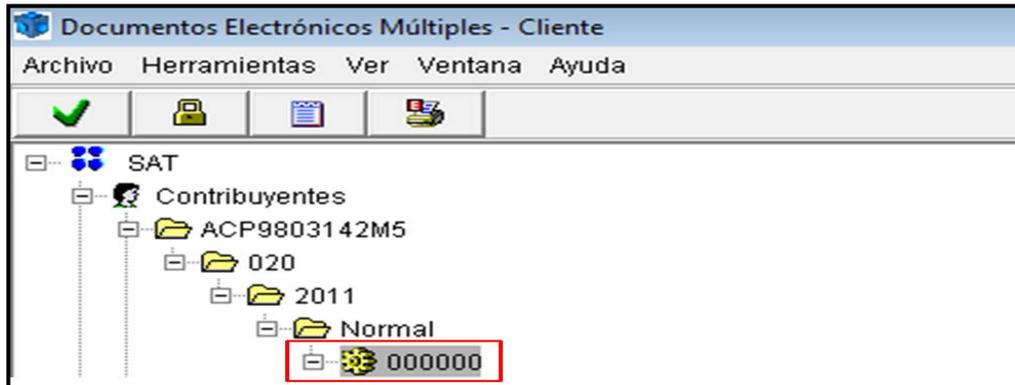
Si tiene dos o más integrantes por registrar (como en este ejemplo) dé clic en el icono  para que se abra una nueva pantalla y continúe con la captura de sus demás integrantes.



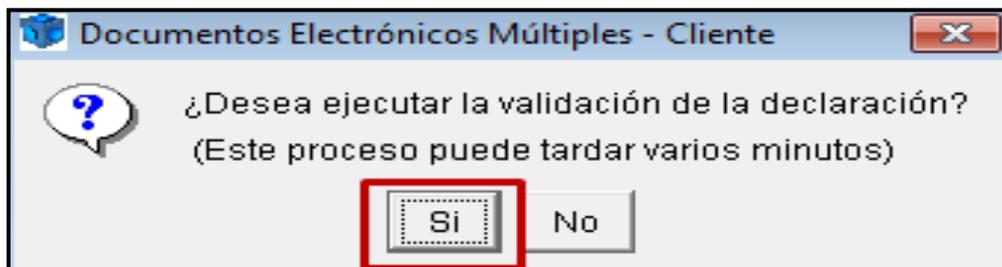
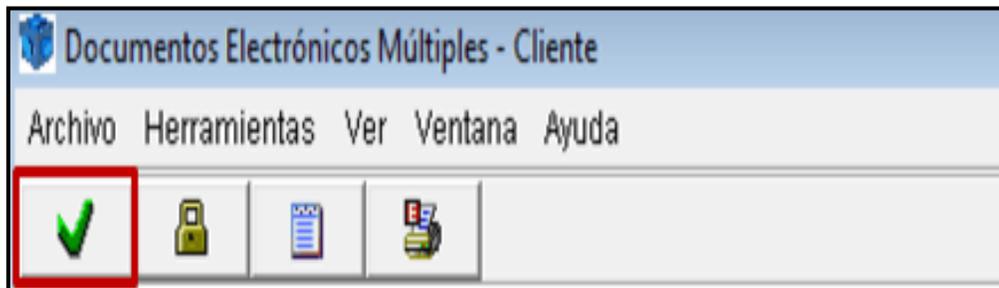
Validación de la información

Al concluir con la captura de todos los datos de su Declaración Anual 2011, verifique que la información sea la correcta y proceda a crear el archivo de envío correspondiente, conforme a lo siguiente:

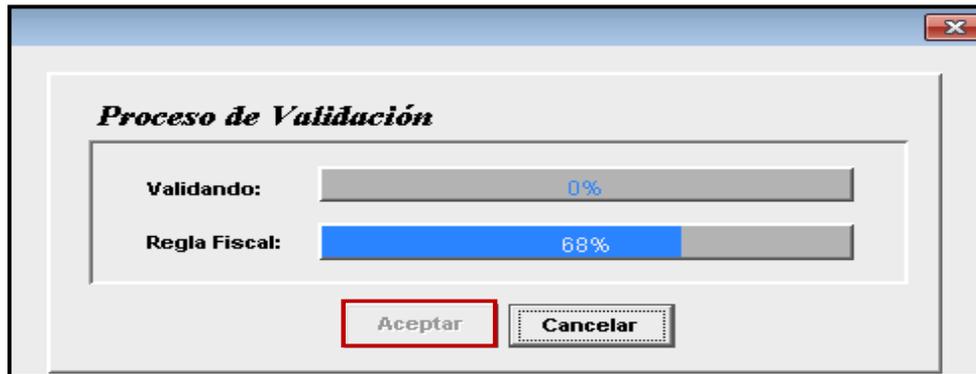
1. En la carpeta del año de la declaración, seleccione la imagen del engrane .



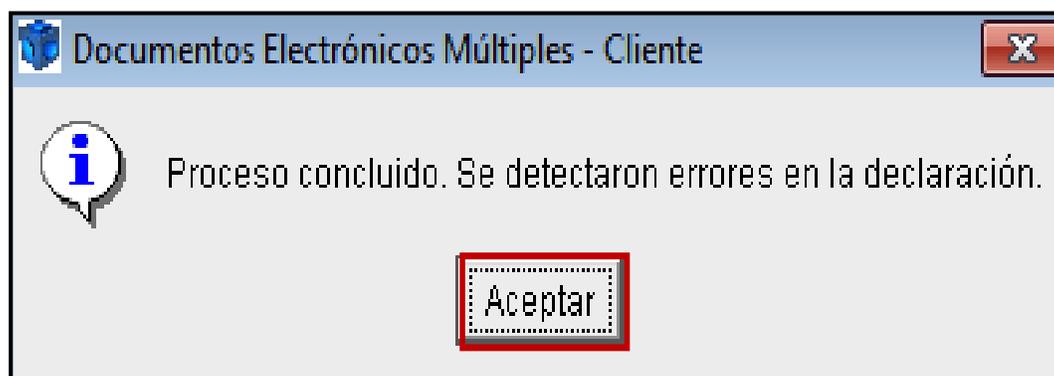
2. En la siguiente pantalla seleccione el icono . En el mensaje que le pregunta si desea ejecutar la validación dé clic en **Si**.



- Posteriormente, se abre una ventana que indica el proceso de validación; dé clic en **Aceptar** y permita que concluya.



Al concluir la validación, si el programa encuentra errores en la captura de la información, se abre el siguiente mensaje, dé clic en **Aceptar**.



- Para visualizar los errores coloque el *mouse* en la parte inferior de la barra de desplazamiento y arrastre hacia arriba cuando se forme una flecha de doble dirección; una vez que conozca los errores, realice las correcciones correspondientes.

SAT Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen Simplificado

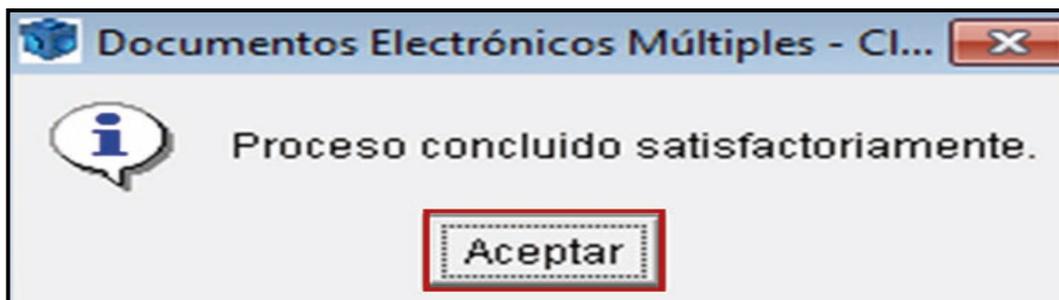
DATOS DE IDENTIFICACION	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ACP9803142M5
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	ACP SA DE CV
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUOJ630527AA1
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUOJ640527HDFTLR01
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUTIERREZ OLVERA JORGE
EJERCICIO	2011
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	SI
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL 30 DE JUNIO DE 2010	
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	NO
DECLARACIÓN	Normal
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO	No

No. Error	Item Fiscal	Página	Anexo	Mensaje de Error
Sección: 1 Página: 1				

No. Error	Item Fiscal	Página	Anexo	Mensaje de Error
0001	A0000149	1		INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACION ALTERNATIVA AL DICTAMEN DE CONFO...
0002	A1222202	23	1	DEBE CAPTURAR EL RFC DE LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO
0003	A1222202	23	1	DEBE CAPTURAR EL MONTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

Sección: 1 Página: 1

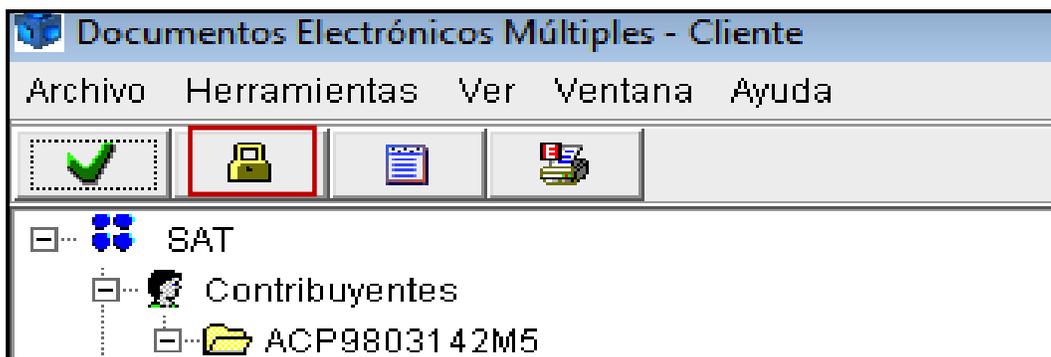
- Por otra parte, si el programa realiza la validación sin encontrar errores, se abre el siguiente mensaje; dé clic en **Aceptar**.



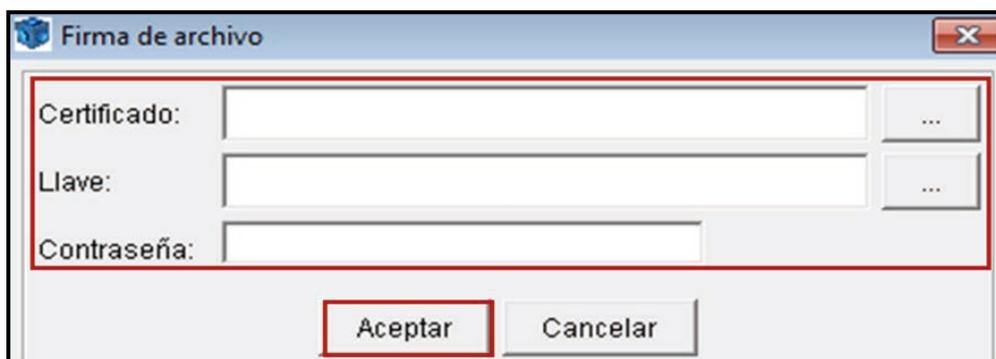
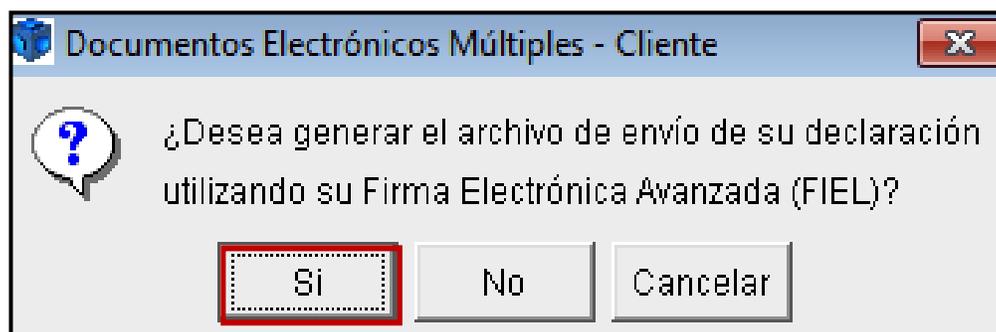
Creación del archivo para envío de la información

Para realizar el envío de la Declaración Anual al SAT es necesario generar el archivo correspondiente, para ello lleve a cabo el siguiente procedimiento:

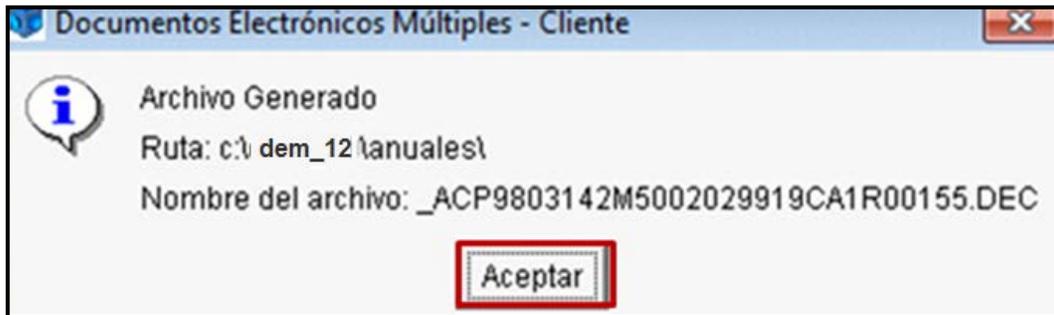
- ❖ Para encriptar su declaración, en la parte superior izquierda de la siguiente pantalla, dé clic en la imagen del candado :



- ❖ Se abre un mensaje preguntando si desea generar el archivo de su declaración utilizando su Fiel; dé clic en **Si**. El programa solicita los datos relativos a la Fiel, con el fin de que firme el archivo de su declaración para la generación del paquete de envío; al concluir con su captura dé clic en **Aceptar**.



- ❖ Si selecciona **Cancelar**, es decir, que **no** desea generar el archivo de su declaración utilizando su Fiel, la aplicación genera el archivo de su declaración para su envío con CIEC actualizada.
- ❖ Una vez que se haya generado el archivo para su envío, se abre el siguiente mensaje en donde le indica la ubicación del mismo en su computadora, así como el nombre del archivo con terminación dec; dé clic en **Aceptar**.



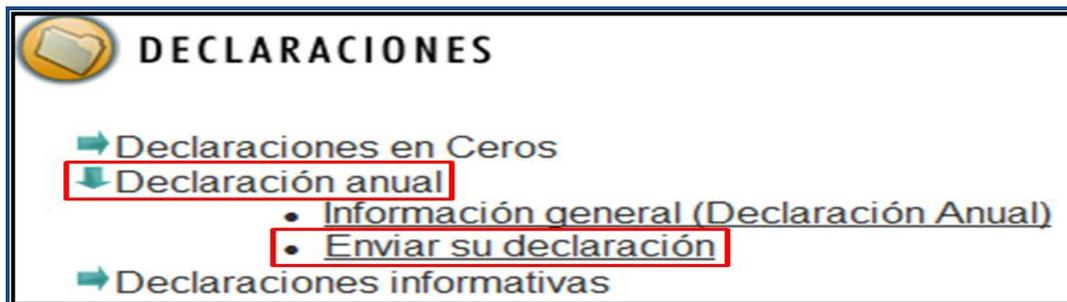
Envío de la declaración al SAT

Para el envío de la declaración al SAT, realice el siguiente procedimiento:

- ❖ Ingrese al Portal de internet del SAT.
- ❖ Seleccione **Oficina virtual** y enseguida **Personas morales**.



- ❖ En la carpeta **Declaraciones**, seleccione **Declaración Anual** y enseguida **Enviar su declaración**.



- ❖ En la siguiente pantalla, capture el RFC y auténtíquese con la Firma Electrónica Avanzada vigente o CIEC actualizada; ambos datos de la persona moral.



The screenshot shows the SAT (Servicio de Administración Tributaria) login page. At the top is the SAT logo and the text "Servicio de Administración Tributaria SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". Below this is the heading "Acceso a los Servicios Electrónicos del SAT". There are two input fields: "RFC:" and "Clave CIEC:". Below the fields is a blue "Aceptar" button. Underneath is a checkbox labeled "Actualizar mi Correo Electrónico" and a blue link "Obtener CIECE". At the bottom, a red box highlights the text: "Ahora también puede autenticarse con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL)".

- ❖ Continúe con el procedimiento establecido para el envío del archivo encriptado con terminación dec que contiene su declaración.

Después de que haya realizado el envío del archivo que contiene su Declaración Anual 2011, recibirá la confirmación de recepción y, una vez validada la información por el SAT, recibirá el acuse de recibo con cadena original y sello digital, y con ello habrá dado cumplimiento a la presentación de su Declaración Anual 2011 ante el SAT.

Si le resultó impuesto a cargo debe realizar el pago correspondiente a través de transferencia electrónica de fondos en el portal de internet del banco autorizado donde tenga su cuenta. **Su Declaración Anual de 2011 se tendrá por presentada hasta que realice el pago del impuesto correspondiente.**

Folleto **Guía para elaborar y presentar por internet la Declaración Anual de 2011 con el programa Documentos Electrónicos Múltiples (DEM). Sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca). Régimen Simplificado, personas morales.**

Esta edición, preparada en el Servicio de Administración Tributaria, se terminó de elaborar en febrero de 2012.



Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra con fines de Lucro.

El presente documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

Para más información consulte nuestros servicios gratuitos y confidenciales

EJEMPLAR GRATUITO
2012
EJEMPLAR GRATUITO

Consulte:
sat.gob.mx



Contáctenos desde
nuestro Portal de internet



Llame a INFOSAT:
-01 800 46 36 728
(en México)

-1 877 44 88 728
(desde Estados Unidos y Canadá)



Redes sociales:
youtube.com/satmx
twitter.com/satmx
flickr.com/photos/satmx
En facebook,
búsquenos como SAT México



El contribuyente es el centro de nuestras acciones.
Pensar así, forma parte de nuestra cultura organizacional.



Consulta más información en internet:
sólo escanea este código

